

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS**

SANTIAGO DE CHILE

RESOLUCION N° 79

Santiago, 18 MAYO 1989

VISTOS:

1º. Que, por Resolución N° 76, de 5 de mayo de 1989, se sometió al Banco Nacional a la medida de Administración Provisional;

2º. Que en la misma Resolución se designó como Administrador Provisional a don Claudio Skármeta Magri;

3º. Que es conveniente designar un Administrador Provisional Suplente que, a la vez, pueda servir de apoyo a la administración y eventualmente reemplazar al titular en caso de ausencia o imposibilidad;

y la facultad que me confiere el artículo 23 del Decreto Ley N° 1.097, de 1975,

RESUELVO:

1. Designase Administrador Provisional Suplente del Banco Nacional al Abogado Jefe de esta Superintendencia señor Miguel Angel Nacrur Gazali;

2. En caso de ausencia o imposibilidad del Administrador Titular, actuará con las mismas facultades el Suplente. La ausencia o imposibilidad no necesitará acreditarse ante terceros.

Póngase esta Resolución en conocimiento de los Administradores Titular y Suplente y del Banco Central de Chile.



GUILLERMO RAMIREZ VILARDELL
SUPERINTENDENTE DE BANCOS
E INSTITUCIONES FINANCIERAS